

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

25208 *Extracto del Acuerdo de 20 de julio 2026, del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, por la que se aprueba la Convocatoria de la subvención directa en especie para la realización de las obras de "Cerramiento de la muralla del Alcázar" de la ciudad de Cuenca, en el ejercicio 2026*

BDNS(Identif.):921089

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/921089>)

Primero. Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de la subvención directa en especie al Ayuntamiento de Cuenca para la realización de las obras de "Cerramiento de la muralla del Alcázar" de la ciudad de Cuenca, en el ejercicio 2026, según las bases aprobadas por el Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, con fecha a 20 de julio 2026.

Segundo. Beneficiarios.

El beneficiario de esta subvención directa en especie será el Ayuntamiento de Cuenca.

Tercero. Créditos.

El presupuesto destinado a financiar la presente convocatoria de la subvención asciende al importe máximo de 84.638,44 € (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO), con cargo al Presupuesto del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, para el año 2026.

Cuarto. Bases reguladoras.

Acuerdo de fecha de 20 de julio 2026, del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, por la que se aprueba las bases reguladoras de la subvención directa en especie para la realización de las obras de "Cerramiento de la muralla del Alcázar" de la ciudad de Cuenca, en el ejercicio 2026.

<https://consorciodecuenca.sedipualba.es/firma/documento.aspx?csv=YWAAAC9DDZZCUU9CXNLQ&modo=abrir>

Quinto. Plazo de ejecución de las actividades.

El plazo para la ejecución de las obras subvencionadas correrá a cargo del Consorcio, que, tras el cumplimiento de los trámites previos pertinentes, fijará el plazo de ejecución con arreglo a la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Sexto. Lugar de presentación de solicitudes.

La solicitud se presentará en el registro electrónico del Consorcio de la Ciudad de Cuenca.

Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este Extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuenca, 20 de julio de 2026.- El Gerente del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, Mariano Teruel Arrazola.

ID: A260033550-1